



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1631-R-2017



Huancayo, 10 NOV 2017

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 0500-2017-OGL/UNCP presentado el 26 de octubre 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita designación del Comité de Selección de selección para la contratación de la Red pasiva-activa de la Ciudad Universitaria.

#### CONSIDERANDO:

**Que,** conforme al Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones N°30225, señala el Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

**Que,** el Artículo 23° de la norma invocada, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. ...;

**Que,** la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de la contratación de la Red pasiva-activa de la Ciudad Universitaria;

**Que,** a través del Dictamen N° 0004592-2017-R presentado el 06 de noviembre 2017, el Rector dispone la emisión de la resolución de la designación del comité de selección; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de la contratación de la Red pasiva-activa de la Ciudad Universitaria; integrado por:

##### TITULARES:

- **Ing. Juan Carlos Carhuanchu Mucha** Presidente  
Jefe Oficina General de Gestión de Sistema de Información y Comunicación
- **Ing. Saul Ernesto Arauco Esquivel**  
Docente Facultad Ingeniería de Sistemas
- **CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes**  
Personal Oficina General Logística

##### SUPLENTES

- **Ing. Rocío Rossana Damián Alvarado**  
Personal Oficina General de Gestión de Sistema de Información y Comunicación
- **Ing. Miguel Oracio Camarena Ingaruca**  
Docente Facultad Ingeniería de Sistemas
- **Bach. Yenny Bell Quispe Caballón**  
Personal Oficina General Logística

2° **ENCARGAR** a la Comisión designada las siguientes funciones:

- Encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.
- Preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin alterar, cambiar o modificar la conformación del expediente de contratación, Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- Sus atribuciones están enmarcadas en la Ley de Contrataciones N° 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EFy sus modificatorias, en los Artículos del 26° al 48° del Reglamento y la responsabilidad indicada en el Artículo 9° de la Ley.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR